

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2351/

EN CONCON, 05 OCT 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2220, de fecha 21 de septiembre de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-108-CT16, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor de Profesión Ingeniero, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra, del siguiente proyecto: "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón", por un monto total de \$837.568.- (ochocientos treinta y siete mil quinientos sesenta y ocho mil pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 29 de septiembre de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 2594-108-CT16 denominada "Inspector Técnico de Obra" para proyecto "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón", la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 29 de septiembre de 2016, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 2594-108-CT16, del Portal Mercado Público, denominada "Inspector Técnico de Obra", para el proyecto "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Alvaro Ehijo, RUT: 7.350.699-9, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don Alvaro Ehijo, RUT: 7.350.699-9., Arquitecto, por un monto total impuestos incluidos de \$837.568.- impuestos incluidos, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón	60 días corridos	\$837.568.-

3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Obras
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

ALCALDE (R) Pamela Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado